

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.-

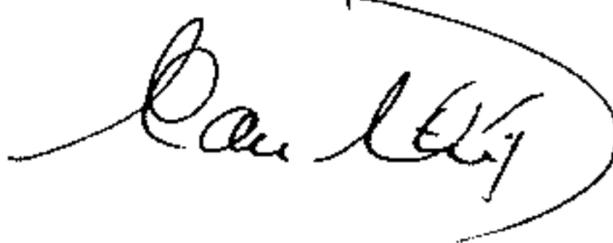
Visto lo informado por la Dirección General de Arquitectura y Servicios (confr. fs. 29/49 y 51/53) respecto del inmueble de Libertad 731 esquina Viamonte 1191/97 de esta Ciudad de lo que resulta su aptitud, mediante la adecuación del caso, para la instalación de dependencias judiciales, el Tribunal consultado en Acuerdo

RESUELVE:

1º) Autorizar a la Secretaría de Superintendencia Administrativa a realizar las gestiones necesarias para la incorporación del inmueble ubicado en la calle Libertad 731, esquina Viamonte 1191/97 de esta ciudad.-

2º) Solicítese al Tribunal de Tasaciones de la Nación la correspondiente valuación.-

3º) Regístrese y hágase saber.-



—EDUARDO MOLINE O' CONNOR